D

e poco vale echar juete a los contadores, o látigo si son revisores fiscales, a la mejor manera de la inadmisible Inquisición, como lo pretenden las agencias de supervisión, que buscan echarle todo el problema de su trabajo a esos profesionales, si antes no se hace énfasis en la formación de los administradores de las entidades y en la de los profesionales de la administración de empresas y demás profesiones afines, si no aprenden del buen gobierno, si no saben que sin control interno no hay buen gobierno y si ignoran que dicho control es responsabilidad de ellos porque él es el medio para lograr la eficacia y la eficiencia de las operaciones. Igualmente, de poco sirve lo que hacen los contables si las autoridades de supervisión siguen leyendo las normas sobre la revisoría fiscal como si a los contadores con ella se les hubiera inhibido de actuar como se les enseñó, como se inscribieron y como tuvieron acceso al cargo. De ninguna manera es correcta la interpretación aislada del numeral 3 del artículo 207 del [Código de Comercio](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1833376), desbordando la contaduría, convirtiendo a los auditores estatutarios en oficiales de cumplimiento. Desde los eventos de finales de los años 70 y principio de los 80 del siglo pasado existe registro del clamor de los contadores contra los excesos de las autoridades administrativas. De 40 a 50 años de sordera del Estado que se niega a aceptar sus arbitrariedades porque ya no tendría a quien echarle el fardo o, al menos, tendría que pagar a los jornaleros. Muy poco saben los abogados de economía como de derecho económico. Introducen en las leyes procesos que no comprenden y luego posan de expertos cuando solo lo son en textos poco sabios.

Hay que pensar seriamente en que las buenas empresas no son las que pagan el registro mercantil, los impuestos, las prestaciones sociales, cumplen los miles de normas que hay y llevan una contabilidad que sirva para calcular todos esos pagos y para establecer el cumplimiento normativo. Las buenas empresas son las que privilegian las personas, sean dueños o trabajadores, proveedores o acreedores, clientes o vecinos, relaciones en las que actúan con transparencia y justicia. El índice de informalidad se mantiene dentro de su desviación estándar. Un Estado que llama a la formalidad para ampliar la base de contribuyentes, para recaudar más impuestos y luego destinar el 50% de su presupuesto a la corrupción, incluida la incompetencia, está demostrando que en verdad no busca la prosperidad de la Nación sino de sí mismo.

El papel de las instituciones no es la defensa del Estado. Esas son ideas del siglo XIX y anteriores-Es la defensa de la Sociedad, de la comunidad humana considerada en su conjunto. Los contadores procuran examinar la información pública y dictaminarla para que todos los que la reciban sepan en qué grado pueden confiar en ella, por corresponder a los hechos ocurridos durante un periodo bajo la planeación, organización, dirección y control de los administradores. Son profesionales preparados para juzgar en las circunstancias, es decir, razonablemente.

*Hernando Bermúdez Gómez*